1

Trabajo Especial

41° Aniversario

Ultima Hora

violencia,

el fantasma social

Violencia, el fantasma social

Todos, de una forma u otra, hemos escuchado alguna vez sobre la violencia, y sin embargo, no nos hemos detenido a profundizar en el tema, quizá porque este terrible flagelo se nos ha metido en los huesos y, en la Venezuela de hoy, es considerada un hecho natural e indisoluble de la naturaleza humana, obviando siete millones de años de evolución que nos han separado definitivamente de la adolescencia perenne de los chimpancés, y nos ha otorgado una racionalidad que, en estadios psicoemocionales normales, se antepone a la barbarie propia del instinto animal.

Desde monografías de bachillerato hasta tesis doctorales con mucho tino, la violencia ha sido estudiada con suficiente profundidad y metraje, sin embargo, sigue siendo uno de esos temas incómodos que suelen ser relegados a los últimos estratos de las memorias individuales y colectivas, un lado oscuro, oculto, soslayado.

Podríamos decir que la violencia es la manifestación del hombre primitivo, y la Organización Mundial de la Salud (OMS) la define la violencia como "el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones".

Las caras de la violencia

Es cierto que la violencia criminal es la manifestación más pública, pero esta es apenas una arista de esta poliédrica calamidad, son muchos rostros y ellos se hacen difusos porque como sociedad no queremos enfrentar la incomodidad que suscitan, son la verruga que queremos ocultar en el rostro del país, y que les ignoremos no implica su desaparición, por el contrario, ese solapamiento les otorga mayor rango de acción debido a que ello, indistintamente de las causas, conlleva a la impunidad y ésta a su proliferación. Detenerla depende de sacarla a la luz, entender y hacernos conscientes de su existencia para actuar con la firmeza y la energía necesarias.

La OMS clasifica la violencia en tres grandes categorías generales, de acuerdo a las características de los que cometen los actos violentos, a saber: **La violencia autoinfligida** con expresiones como el comportamiento suicida y de autolesiones, **La violencia interpersonal** con muestras tan virulentas como la violencia familiar, en las que se incluyen menores, pareja y ancianos, así como violencia entre personas sin parentesco, y **La violencia colectiva**, cuyas manifestaciones son evidentes a nivel social, político y económico.

El marco jurídico y las instituciones

En días recientes conversamos con el abogado Nicolás Humberto Varela, presidente de la Delegación de Acarigua-Araure del Colegio de Abogados del estado Portuguesa, y en su apreciación del panorama actual fue enfático en afirmar que "el país está bajo un halo de violencia" que, en gran medida, ha sido provocada por la ineficiencia gubernamental. "Venezuela se les fue de las manos y el malestar generado por la falta de

respuestas se convierte en violencia", puntualizó.
El abogado aseguró que en el país existe un marco jurídico de 56 leyes que tratan la violencia, "la mayoría de ellas ha tenido efectividad", sin embargo, exceptuando los sistemas jurídicos de protección a las mujeres, niños y adultos mayores, es necesario ampliar el contenido de aquellas cuyo único propósito es el de establecer la tipificación y la penalización de los diferentes delitos, "es preciso extender la legislación para ir hacia la prevención de los hechos", expresó.

El letrado aseguró que la violencia en nuestro país es un problema de vieja data, quizá heredado de los conflictos que desencadenaron la independencia y las pugnas armadas que, en su momento, generaron nuevos órdenes constitucionales, moldeando de poco en poco y con mucha brutalidad a la Venezuela hoy. "La violencia en Venezuela, podemos decir, que es 'congénita', pero fue a partir de la orden del difunto expresidente Chávez, de desmovilización de la Guardia Nacional (ahora Bolivariana), que el fenómeno se exacerbó", porque aquel era un cuerpo funcional al que mantenía a raya a la delincuencia que, luego de ello, tuvieron casi total libertad para delinquir, y luego de ello, "crearon la Policía Nacional Bolivariana, que no es más que un despropósito, pues la única razón para que exista es la de quitarle competencias a las policías regionales, violando las reglas del juego democrático, y es que ya esa figura existía, era la GN, a la que sólo le hacía falta que le diesen la competencias de orden público y tránsito, allí estaba, preparada, lista, con infraestructura, eso en sí fue un gran error, porque en lugar de invertir en el perfeccionamiento de los organismos de seguridad, se ha invertido para crear más burocracia.

Varela sostuvo que con el artículo segundo de la Constitución Nacional, en el que se asegura que somos un "Estado democrático y social de Derecho y de Justicia", "tendríamos que tener los beneficios que ello supone, pues similares artículos tienen las construcciones de Colombia, España y otros países, pero es innegable que en aquellos hay mayor estabilidad y seguridad jurídica, ¿Por qué en Venezuela no es igual?, porque esa forma de Estado, al igual que lo establecido sobre 'la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes', en artículo 55 de la constitución, es un derecho, es decir, La facultad que tiene un sujeto para ejecutar determinada conducta o abstenerse de ella, pero

El abogado Nicolás Humberto Varela, presidente de la Delegación del Colegio de Abogados del estado fue enfático en afirmar que "el país está bajo un halo de violencia" provocada por la ineficiencia gubernamental /FOTO Luis Marchán

las garantías, que son los medios eficaces dispuestos por el estado para asegurar el ejercicio de éstos, no existen o son insuficientes".

Hechos sin culpables

Podemos definir la impunidad como la ausencia de sanciones a los individuos responsables de la ejecución de delitos tipificados en la legislación nacional, ya sea por la inoperancia del sistema judicial o como derivado del entorpecimiento deliberado de los mecanismos de administración de justicia, en todo caso, la impunidad provoca un importante incremento en las prácticas delictivas debido a la pérdida de coerción por parte del Estado.

A finales de marzo de 2015, la diputada al Parlamento Latinoamericano, Delsa Solórzano, presentó a la opinión pública su análisis sobre el informe anual de la Fiscalía General de la República, en el que detalló que de 351.321 casos de delitos comunes, solo 5.426 llegaron a juicio, lo que indica un alarmante 98,45% de impunidad. Al respecto, Varela agregó que los casos resueltos son siempre los que generan noticia, los más relevantes, o los de más sencilla resolución, "los 'cangrejos' son engavetados, es una situación que se repite en todo el país, y ello contribuye a que estos índices se abulten".

Cuestión de cultura y valores

Varela aseveró que el problema de la violencia es de naturaleza cultural, a lo que hay que sumar la "terrible descomposición social que puede palparse hoy en día en la sociedad". "Vemos cómo los individuos, sobre todo en las zonas de bajo nivel cultural, para dirimir pequeñas diferencias que normalmente se solucionarían a través del diálogo, tienen que asistir ante las autoridades para hacerlo, y ello se debe a los elevados niveles de violencia. Nos tratamos con violencia, nos vamos a los golpes con mucha facilidad, provocando más violencia" expresó.

El abogado aseguró que la violencia criminal ha llegado a niveles impensables debido a la pérdida de valores humanos en la juventud, lo que ha derivado en sustanciosos índices delictivos. "Hemos visto como las vidas son segadas por un par de zapatos y ello, en muchas ocasiones ocurre porque la juventud no cuenta con la infraestructura y menos aún con un proyecto público de recreación, sólo le queda el alcohol. El único proyecto de esa índole que se ha llevado a cabo fue impulsado por Pablo Herrera Campins al principio de la democracia cuando se construyeron los parques de recreación, aquí hay tres y están en muy malas condiciones, se los comió la desidia, y la ley de recreación es muy pobre, no profundizó, existe el derecho pero no se estableció la garantía".

Pueblo sin defensa

Gran parte del clima de violencia, de acuerdo a lo expresado por Varela, es un producto de la violación del marco jurídico nacional por parte del Estado, "es una de las formas con las que los ciudadanos exteriorizan la frustración, el descontento".

En numeral 2 del artículo 281 de la Constitución Nacional se establece que el Defensor del Pueblo debe velar por el correcto funcionamiento de los servicios públicos, amparar y proteger los derechos e intereses legítimos, colectivos y difusos de las personas, "¿Dónde está el Defensor del Pueblo cuando fallan los servicios públicos? Sabemos que una sola persona no puede estar en todos los rincones del país, y es por esos que en la Ley de la Defensoría del Pueblo en su artículo 29 define las atribuciones del Defensor o Defensora del Pueblo, y precisa que una de ellas es delegar funciones en defensores delegados o defensoras delegadas municipales. ¿Por qué no han designado defensor municipal? ¿Por qué hay que pagarle carro y comida al defensor estadal para que venga a las

ciudades hermanas a los trámites que bien podría hacer un defensor delegado municipal? ¿Acaso esto no es en sí un acto de violencia? ¿Si los servicios públicos están generando violencia por su mal funcionamiento, entontes todos tenemos que viajar a Guanare para que el Defensor del Pueblo actúe? ¿A qué le tienen miedo?" reflexionó Varela.

Buena voluntad

De acuerdo a lo indicado por Varela, la función de los abogados, establecida en el código de ética, es evitar que los hechos, penalizados o no, ocurran, "un claro ejemplo de ello es el divorcio, nosotros estamos en la obligación deontológica de buscar la conciliación de las partes, y en ello hay que ser tajante pues estos casos no hay lucro, se trata de salvar una familia. No podemos promover la violencia porque tarde o temprano esa situación nos alcanzará, y es lo que ahora mismo está ocurriendo, jueces, abogados y fiscales han sido víctimas de hechos punibles. Es nuestra tarea enseñar a los jóvenes lo peligrosos que es entrar al mundo del delito, debemos advertirles".

Nicolás Humberto Varela: "Hemos visto como las vidas son segadas por un par de zapatos y ello, en muchas ocasiones ocurre porque la juventud no cuenta con la infraestructura y menos aún con un proyecto público de recreación/FOTO Luis Marchán

En el mismo orden de ideas, el jurisconsulto expresó que el Colegio de Abogados colabora con la formación integral de los profesionales del derecho, brindando cursos a través del instituto de estudios jurídicos, como un aporte para evitar violencia que emana de la violación del derecho del usuario a acceder a servicios de calidad.

La violencia es un fantasma que a pasos agigantados está carcomiendo desde los cimientos a nuestra sociedad, descubrir qué debemos hacer para detenerla y cómo podemos fomentar una auténtica cultura de paz que nos eleve a mejores estándares de calidad de vida, es el reto más imperioso que afrontamos como país. En nuestra entrega de mañana abordaremos este tema a la luz de la estadística, para desentrañar los secretos de la violencia que se esconde bajo el asfalto de nuestras ciudades.